

RESOLUCION No.(002846 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2023-2025”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3° de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional” adopta la definición de acoso laboral así: “1)Acoso laboral: toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o un superior jerárquicos inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la ley 1010 de 2006.(...)”

Que el artículo 14 de la Resolución Número 2646 del 17 de Julio de 2008, en mención contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencia, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”.

Que mediante Resolución 000652 de 2012 del Ministerio del Trabajo define la obligatoriedad para empresas públicas y privadas la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.

Que mediante Resolución 00001356 de 2012 del Ministerio del Trabajo se modifica parcialmente los lineamientos establecidos en la Resolución 000652 de 2012 en cuanto a la conformación del Comité de Convivencia Laboral en empresas públicas y privadas.

Que de acuerdo con la Resolución 000437 de 2019 el Rector de la Universidad del Atlántico designa como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo al jefe del Departamento de Gestión Talento Humano.

RESOLUCION No.(002846 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2023-2025”.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el rector de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Departamento de Gestión de Talento Humano para realizar todas las actividades que sean necesarias para la convocatoria, elección y conformación del Comité de Convivencia laboral en la Universidad del Atlántico periodo 2023-2025.

ARTICULO SEGUNDO: Para la convocatoria, elección y conformación del Comité de Convivencia laboral en la Universidad del Atlántico periodo 2023-2025, se tendrá en cuenta el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHAS
Tiempo de promoción y divulgación del proceso electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	22 de agosto al 25 de agosto de 2023 (Pagina web institucional- correos informativos)
Periodo de inscripción de candidatos	Del 30 de agosto al 6 de septiembre 2023 de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo) REQUISITOS: Inscripción con documento de identidad Dos (2) fotos tamaño 3x4 c.m.
Revisión del cumplimiento de requisitos de los aspirantes por parte del Dpto. de Gestión de Talento Humano	7 de septiembre de 2023
Publicación de la lista de planchas inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	11 de septiembre de 2023 (página web institucional)
Reclamación de la lista de planchas inscritas	12 de septiembre de 2023 de 8:00 am a 5:00 pm de manera virtual (correo seguridad y salud en el Trabajo - seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva de planchas inscritas con	13 de septiembre de 2023 (página web institucional)

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

RESOLUCION No.(002846 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023)

“Por medio de la cual se designa al jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano para la realización de la elección de los representantes de los empleados y conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Universidad del Atlántico 2023-2025”.

apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	
Sorteo número de las planchas en el tarjetón inscritas con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	14 de septiembre de 2023 virtual
Publicación lista oficial censo electoral con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	14 de septiembre de 2023 (página web institucional)
Reclamaciones al censo de electores	15 de septiembre de 2023 de 8:00 am a 5 pm (correo seguridad y salud en el Trabajo – seguridadysaludtrabajo@mail.uniatlantico.edu.co)
Publicación definitiva de censo de electores con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	18 de septiembre de 2023 (página web institucional)
Jornada de votación y escrutinio	27 de septiembre de 2023 de 8:00 am a 5:00 pm (virtual o presencial)
Publicación del acta general de escrutinio con apoyo del área de Comunicaciones de la Universidad	29 de septiembre de 2023 (página web institucional)
Expedición del acto administrativo que reconoce los resultados	29 de septiembre de 2023 (página web institucional)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los veintidós (22) días del mes de Agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: Equipo de Seguridad y Salud Trabajo
Revisó: Salomón Mejía Sánchez – Jefe Dpto. de Gestión de Talento Humano
María Andrea Bocanegra – Jefe Oficina Jurídica

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66